

RESOLUCION N°197G/

ADJUDICA LICITACION ID 2766-172-L123.

LA CISTERNA, 27 de diciembre de 2023.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento 2977 de fecha 19 de junio del 2013 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban publicar en el Sistema de Información, Portal Mercado Público;

2. Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. El Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas;

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud N°255 de fecha 28.11.2023 del Jefe de Dpto. de Salud, mediante el cual se solicita realizar la mantención preventiva y correctiva de cerco eléctrico del CECOSF Eduardo Frei Montalva, año 2024, a través del Portal Mercado Público;

2. La necesidad del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de La Cisterna de realizar un llamado a licitación pública para el mantenimiento preventivo y correctivo del cerco eléctrico del CECOSF E. Frei M, que por tratarse de un cerco con características de seguridad y con el objeto prever el correcto funcionamiento y buen estado del sistema y cuya finalidad es la de resguardar el establecimiento y la duración de los equipos;

3. Que, en el aludido proceso se presentó solo una oferta, la presentada por la empresa INDUMANT LUIS CORNEJO OBREGON E.I.R.L. Rut 77.365.988-5, quién cumple con lo establecido en las Bases de Licitación para la admisibilidad de su propuesta;

4. Autorización Presupuestaria 5/767;

5. Que, la oferta fue evaluada y se ajusta a lo establecido en las Bases de Licitación en cuanto, a Precio, Experiencia, Tiempo de Respuesta en casos de emergencia, según antecedentes adjuntos.


RESUELVO:

1. **ADJUDIQUÉSE AL PROVEEDOR**, INDUMANT LUIS CORNEJO OBREGON E.I.R.L. **Rut** 77.365.988-5, para Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del cerco eléctrico del CECOSF Eduardo Frei Montalva, oferta que resulta conveniente a los intereses de este Municipio.

2. **PAGUESE**, el monto total de estas contrataciones que asciende a la suma de \$2.999.871 IVA incluido, previa recepción conforme de lo solicitado; presentación de Factura y V° B° del Jefe de Salud Comunal, quien actúa como Unidad Técnica.

3. **IMPUTESE**, el gasto al ítem 2206001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto de Salud 2023.

4. **PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, portal Mercado Público. -



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FOG/GMH.-

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Finanzas

Dirección Asesoría Jurídica

Dirección de ControlDepto. Salud (2). -